

16 OCT. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2377 /84

VISTOS:

a) Convenio suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y **SENAME**, como entidad ejecutora del Programa **REM PER Residencia Niña Adolescente**;

b) Memorándum N° 876 de fecha 01 de Octubre de 2018, del Director Departamento Desarrollo Comunitario, Sr. Cristian Riff Larenas, solicita realizar llamado a concurso a través de la página web de la Municipalidad para proveer cargo de "Educadora de Trato Directo, ETD" para Residencia Niña Adolescente Angol;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008. Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE las Bases del llamado a Concurso Público para proveer cargo de "Educadora de Trato Directo, ETD", en calidad de Honorarios para Programa REM PER Residencia Niña Adolescente, jornada completa, 44 horas.

la página web del Municipio.

2. Publíquese el llamado a Concurso en

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



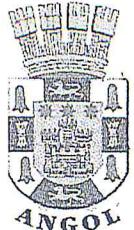
MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SENAMIX REGIÓN DE LA ARAUCANIA
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. DIDEKO
- C.C. ENCARGADA PROGRAMA INFANCIA
- C.C. DIRECTORA RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE
- C.C. PÁGINA WEB
- C.C. TRANSPARENCIA
- C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA



BASES PROVISIÓN DE CARGOS
RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE DE ANGOL
EJECUTOR: I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL

RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE DE ANGOL

El programa REM PER RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE, se configura como una Residencia de Protección para mayores con Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial, convenio SENAMO- I. Municipalidad de Angol, con 35 años de funcionamiento en la comuna y que otorga atención a niñas y adolescentes entre los 6 años y los 17 años 11 meses y 29 días que por determinación del Tribunal deben ser separadas de su hogar familiar producto de grave vulneración de derechos, sin ningún tipo de discriminación.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Asegurar la reinserción familiar de niñas y adolescentes atendidas, contribuyendo a restituir el derecho a vivir en familia mediante el desarrollo de procesos de intervención individual familiar, desde los ejes interventivos psicosocioeducativo, terapéutico y familiar; Contribuyendo al restablecimiento de los derechos vulnerados, especialmente el derecho a vivir en familia, mediante una atención residencial transitoria, que se desarrolla a través de estándares de calidad.

CONCURSO PÚBLICO

Llámese a Concurso público para proveer los siguientes cargos.

CARGO	EDUCADORA DE TRATO DIRECTO
Perfil del cargo	<p>El educador(a) de trato directo (ETD) tiene por objetivo brindar cuidados integrales a los niños, niñas y adolescentes de la residencia, resguardando su seguridad y entregando buenos tratos basados en respeto y afecto, de modo que se genere un ambiente protector y se contribuya a la re significación de la experiencia de vulneración.</p> <p>Competencias y habilidades requeridas: Empatía y asertividad, Tolerancia a la frustración, Flexibilidad, Habilidades sociales y</p>

	<p>comunicativas, Responsabilidad y compromiso, Proactividad e iniciativa, Capacidad de trabajo en equipo, Orientación al trabajo comunitario, Manejo de grupos, Discreción y confiabilidad, Estabilidad emocional y autocontrol.</p> <p>Requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 año de experiencia mínima en trabajo con niños y adolescentes. - Deseable formación en algún oficio y/o capacitación. - Disponibilidad horaria de 24/7, en caso requerido. - Aplicación de evaluación psicológica por parte de psicóloga de residencia.
<p>Principales Funciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proveer un ambiente seguro y formativo en horarios diurnos y nocturnos. - Establecer relaciones basadas en el respeto y buen trato con los niños/as y adolescentes. - Entregar afecto a través de manifestaciones apropiadas al rango etáreo, reconociendo emociones y presentando disponibilidad - Observar el comportamiento diario de las jóvenes en cuanto a necesidades, hábitos, intereses y relaciones interpersonales, según pautas establecidas por las unidades técnicas del establecimiento y la normativa general del SENAME. - Realizar actividades formativas con las jóvenes para el aprendizaje, tanto de hábitos básicos de autocuidado (higiene, presentación) como de normas, valores, actitudes y conducta que le permitan lograr relaciones interpersonales adecuadas. - Hacer cumplir las disposiciones que rigen el funcionamiento interno del establecimiento en torno al régimen de vida y las medidas disciplinarias con las jóvenes. - Responder a las necesidades específicas de atención, contención emocional, cuidados diarios y la protección de las niñas ingresadas a la Residencia. - Promover el desarrollo de habilidades y recursos sociales e individuales que posean las niñas que son atendidas. - Implementar un sistema de cuidados, atención y convivencia diaria que asegure el bienestar e integridad de las niñas dando cumplimiento a las actividades y procedimientos establecidos por el área técnica. - Planificar las actividades diarias de las jóvenes y que coincidan con los intereses de estas. - Responsable del cumplimiento de los tratamientos médicos de cada adolescente que lo demande. - Apoyar los procesos educativos de las adolescentes en atención en

	<p>la Residencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener los registros diarios actualizados de las actividades desarrolladas - Mantener una comunicación fluida y directa con la Dirección, informando de los hechos relevantes en relación a las usuarias y funcionamiento de la Residencia.
Evaluación	Evaluación de desempeño a los 3 meses de ingresada al cargo.
Jornada Laboral	44 horas, Modalidad Turnos Rotativos (diurno, nocturno, fines de semana, feriados y festivos).
Remuneración	\$475.000.- bruto mensual
Tipo de Contrato	Honorarios

ENTREGA DE BASES Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

La recepción de antecedentes se inicia el día 3 de Octubre de 2018 hasta el 10 de octubre 2018, en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Angol, ubicada en calle Caupolicán 509, de 8:30 a 14:00 hrs.

Las personas interesadas deben presentar sus antecedentes en un sobre cerrado (único medio de postulación aceptado), indicando Nombre y Cargo al que postula, dirigido a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Angol.

DOCUMENTACION SOLICITADA

- Curriculum Vitae
- Fotocopia simple de Certificados de capacitaciones (en caso que exista)
- Certificados Laborales y Educacionales que acrediten experiencia en el área.
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad
- Certificado de Antecedentes.
- Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad
(www.registrocivil.cl)

*Se requieren todos estos documentos para la etapa de admisibilidad.

PUBLICACION DEL CONCURSO

El concurso se publicará en la siguiente página Web:

- I. Municipalidad de Angol www.angol.cl

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

- Publicación y Recepción Curricular: del 3 de octubre 2018 al 10 octubre 2018
- Evaluación Curricular: 11 de octubre 2018
- Entrevista: 17 octubre 2018.
- Selección y Notificación de resultados:
- Inicio de Funciones: 22 Octubre 2018 (idealmente).

La evaluación de los antecedentes curriculares y entrevistas personales se llevarán a cabo por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Angol, Sra. Ida Orellana Encargada Programa Infancia y la Directora de la Residencia Niña Adolescente.

Dudas y consultas se podrán realizar en:

hnadolescente@angol.cl - hnadolescente@yahoo.com 045-2711781